

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILES

##### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 183/92, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Carlos González Gracia y otro, en reclamación de 4.262.565 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en los referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los referidos deudores, que ha sido tasado en la cantidad que se dirá al final.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 2 de octubre de 1995, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de octubre de 1995, a sus diez horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1995, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sea el ejecutante, que está exento, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Finca rústica. En el concejo de Eo Franco, parroquia de San Juan de Predones, El Franco, en

el lugar de Nenin Casanova, terreno dedicado a prado, de una superficie útil de 273 áreas. Inscripción: Tomo 432, folio 176, finca número 8.197. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.270.000 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—42.371.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/93 4.ª E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.779.620 pesetas a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Falset Sol, S. L.», don Vicente Tudela Chafer y doña Teresa Culliel Comas en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de octubre, a las nueve horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca número 6. Principal tercera exterior derecha, está en la primera planta alta, de la casa número 114 de la avenida de Madrid. Mide 51 metros cuadrados, consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, avenida Madrid; derecha, don Salvador Vilalta y otros; fondo, puerta segunda; izquierda, puerta primera, patio de luces y escalera. Coeficiente 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.203, libro 91 de Sans, folio 147, finca número 4.263. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Rubí, procedente de la heredad Puigventós, que comprende una superficie de 20.960 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca matriz de «Rústicas del Valle, S. A.» mediante torrente; por el sur, en línea de 150 metros, con finca heredad Puigventós de don Jacinto Pujals Vallhonrat; por el este, en línea de 100 metros, con dicha finca matriz, y en línea de 93 metros, con camino; y por el oeste, también con finca matriz mediante camino en línea de 110 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 895, libro 443 de Rubí, folio 163, finca número 24.431. Valorada a efectos de subasta: 2.560.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos expido el presente edicto, sirviendo de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la notificación personal en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—42.342.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M.ª Cristina Martín Taboada, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 765/94-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra doña María del Patrocinio García Giménez, en reclamación de la suma de 38.686.312 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, planta séptima de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995, y para la tercera el día 24 de noviembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

18.—Piso ático, puerta primera en la cuarta planta alta de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Grau, números 10-12, chafalán a la calle Aviñón Plus Ultra. Su superficie es de 209 metros 43 decímetros cuadrados, en la que se incluye una terraza de 66 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, hueco de la escalera y ascensor, entidad 19, vuelo patio de luces y entidad 19; a la derecha entrando, con entidad 29, caja escalera y ascensor de la escalera B, hueco de dicha escalera B, rellano de escalera y patio de luces; a la izquierda, hueco de escalera y ascensor, vuelo patio de luces y proyección vertical de la casa número 14 de la calle Grau; y al fondo, hueco de ascensor de escalera B y proyección vertical de las terrazas de las entidades números 6 y 7 y proyección vertical de la casa número 6 de la calle Aviñón Plus Ultra.

Coefficiente: 3,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.876, libro 88 de la sección I, folio 101, finca número 20.746-N.

Sirviendo de tipo el precio de tasación pactado en la escritura que asciende a 72.000.000 de pesetas.

Caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial sustituta, M.<sup>a</sup> Cristina Martín Taboada.—42.325.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, registrados bajo número 0783/84-D promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Bieto Puig-Gali, doña María Carmen Angulo Corrales, don Juan José Codina Queralt y doña Concepción Vilar Maso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera. Siendo tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que la subasta señalada no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa, finca urbana, porción de terreno en el término municipal de Vallgordina de pertenencia Manso Boronesa, parcela 2.977 de figura irregular que mide 1.158,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar tomo 526, libro 9, folio 199 de Vallgordina, finca número 760.

Lote número 2. Finca urbana.—Elemento número 51, piso 11, puerta segunda de la casa números 166-168-170-172, de Trav. de les Corts, superficie 87,44 metros cuadrados más 29,50 de terraza. Coeficiente 1,08. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.099, libro 370, folio 200 de Sants, finca número 16.410.

Tasados a efectos de la presente lote número 1, en 775.000 pesetas, y lote número 2, en 21.735.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—42.413.

## CARLET

### Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 337 de 1994, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Bonet Serra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 7 de noviembre, a las doce horas; y por tercera vez el día 12 de diciembre, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien objeto de subasta

Única: Número 4. Vivienda ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en L'Alcudia, calle de Patricio Boronat, número 43, manzana 90, que tiene una superficie total construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, y 37 metros 20 decímetros cuadrados que ocupa la terraza descubierta recayente a la parte delantera de la fachada del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.722, libro 202 de L'Alcudia, folio 23, finca número 9.670, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 20 de junio de 1995.—La Juez, Esperanza Benedicto Vicente.—La Secretaria.—42.399.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallès y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/95, seguido a instancias de la «Banca Catalana, S. A.», contra doña Josefa Gómez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 2.—Vivienda puerta única, en planta alta de la casa sita en Santa María de Barberá del Vallès, hoy Barberá del Vallès, número 19, hoy 18, de la calle Montseny, ocupa una superficie de 75 metros 19 decímetros cuadrados, se le asignó el coeficiente del 25 por 100. Inscrita en el tomo 2.337, libro 256 de Barberá del Vallès, folio 48, finca 13.487, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 12 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.429.563 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 15 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.297.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00397/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en representación del «Banco Hispanoamericano, S. A.», contra «Excavaciones Jurado, S. L.», don Rafael López Jurado y doña María Rosario Tintol Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno al sitio Maestre Escuela, de Córdoba, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Maestre Escuela a la que tiene su fachada; a derecha e izquierda, con parcelas de la misma urbanización; y al fondo, con arroyo. Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.346-1.

## DENIA

### Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 070/95 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Corporación Hipotecaria Central, S. C. H., S. A.», A-78/930.732, frente a don Ignacio Martín-Lagos Silvestre y doña Amparo Martín-Lagos Silvestre, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca 4.272, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.346, libro 73.

Valorada en 116.355.000 pesetas.

Dado en Denia a 21 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—42.298.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/92, a instancia de «Renault Leasing de España, S. A.», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra doña María José Inmaculada Gómez Rodero y don Juan Francisco Díaz Navarro, representados por el Procurador señor Alejos-Pita García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sirviendo de tipo los que se dirán, el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 20 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente, y demás interesados.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en barriada Surinsa, calle Formentera, bloque VI, octavo A-1, en el término municipal de Estepona. Tiene una superficie total construida de 76,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 645, libro 452, folio 74, finca número 16.655-N.

Sirviendo de tipo el de 5.500.000 pesetas.

Vehículo Renault-19, matrícula MA-4540-AN.

Sirviendo de tipo el de 520.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de junio de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.324.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 92/95 a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo en representación de «Nacional Financiera, S. A.» (Nafisa), contra doña Agueda Blanca Giménez y don Eulogio Portaña Gavin, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 199-18-92-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 17 de orden correlativo.—Piso cuarto izquierda, tipo D, sito en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, de una superficie útil de 96,99 metros cuadrados. Linda: Frente,

piso C de la misma planta, pasillo de acceso al mismo y rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, avenida Oroel; izquierda, rellanos de las escaleras, huecos ascensores y patio de luces; y fondo, piso tipo E de la misma planta y rellano de la escalera derecha por la que no tiene acceso. Tiene como anejos el cuarto trastero y una plaza de garaje en sótano. Cuota: 4,89 por 100.

Forma parte de una casa sita en Jaca, avenida Oroel, hoy número 40 y calle del Castellar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al folio 233, del tomo 883, libro 93, finca número 8.139, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—42.383-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 660/94, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Gráficas Ibérica, S. A.», en el que se ha dictado auto por el que se ha declarado la insolvencia definitiva de la entidad mencionada, al resultar el pasivo superior al activo en 2.520.368 pesetas. Se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—42.412.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el Ilmo., señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 965/89, seguidos a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en nombre de la Cala de Ahorros Provincial de Orense, contra don Mariano Sánchez Rojo, doña María del Carmen Aitolaguirre Guisasola, doña Isabel Rojo Molinero, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el tanto por ciento antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.650.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresado.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero letra D, de la calle de Federico García Lorca, número 3, en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 856, libro 72 de Mejorada del Campo, folio 103, finca número 5.481.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.376.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0395/94 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Postformad, S. A.», en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de octubre de 1995, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

1. Nave industrial, de forma rectangular, con frente, parte con la calle Puigmal, antes letra B, y parte con plaza proyectada; compuesta de planta baja de 1.610 metros 46 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Está edificada sobre una porción de terreno, sito en término de

San Fructuoso de Bages, partida Flota, de superficie 2.141 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con la calle letra B, y parte con plaza proyectada; derecha entrando, con porción de terreno de la finca matriz que quedará propiedad de don Ramón Monros Arconada; izquierda, con el torrente Riudor; y espalda, con dicha porción de terreno de la finca matriz que quedará propiedad de don Ramón Monros Arconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.115, libro 95 de Sant Fruitos de Bages, folio 4, finca número 4.287, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 65.125.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Postformad, S. A.» en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de junio de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—42.343.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 40/95-J, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Consolación Gambín Campillo, vecina de esta localidad, calle Mayor, número 83, tercero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subastas los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 12 de septiembre, en su caso, por segunda el día 10 de octubre, y por tercera vez el día 7 de noviembre, del año actual, todas ellas, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirá posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana número 1, local comercial, inscripción primera, folio 171, tomo 764, libro 205 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad. Cuyo tipo para la subasta es el de 28.060.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, Fernández Ros.—42.411.

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 813/85, promovidos por don Antonio Baena Vergara, contra don Ramón Rodríguez Haro y doña Servanda Hergueta Diaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Piso séptimo D, sito en la avenida Carlos V, número 4, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.013, folio 197, finca número 76.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, número 27, de Mostoles, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón Rodríguez Haro y doña Servanda Hergueta Diaz, expide el presente en Mostoles a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—42.375-3.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 521 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Valls, contra don Salvador Sistemes Calvo, doña Genoveva Calvo Jorda y doña Dolores Frances Romero, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la plaza de la Concepción, número

6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Una casa-habitación situada en la ciudad de Ontinyent, barrio de San Rafael, calle Bocairente, número 14. Consta de planta baja, distribuida en varios departamentos, piso alto y patio descubierto, mide 126 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 94 metros cuadrados y 32 metros cuadrados al patio. Linda: Derecha entrando y fondo, terrenos de don Manuel Soler Castelló y otros; y por izquierda, casa de don Alberto García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 167, libro 59, folio 156, finca número 6.610, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 8.160.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 27 de junio de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría.—42.370.

### ORENSE

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00219/1994, seguidos a instancia de «Corviam, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Excavaciones Construc. Eduardo Boan, S. L.», se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre, y hora de las doce, por el precio de tasación de cada uno de los vehículos, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de cada uno de los vehículos, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017021994.

Tercera.—El ejecutante podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encon-

trándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Sava J4 Combi, matrícula C-1432-S, valorada en 60.000 pesetas.
2. Vehículo Land Rover Santana, C-5901-U, valorado en 100.000 pesetas.
3. Vehículo Pegaso J4 Combi, C-3659-V, valorado en 60.000 pesetas.
4. Vehículo Pegaso J4 Combi, C-4668-V, valorado en 60.000 pesetas.
5. Camión Pegaso 1234 T, C-3742-AD, valorado en 2.500.000 pesetas.
6. Vehículo Seat Trans, M-2588-GU, valorado en 70.000 pesetas.
7. Vehículo Pegaso J4 1100, M-6217-GU, valorado en 100.000 pesetas.
8. Vehículo Pegado J4 1100, M-7089-GZ, valorado en 100.000 pesetas.
9. Vehículo Renault F6, PO-6476-U, valorado en 60.000 pesetas.
10. Vehículo Pegado J4 1100, PO-8740-W, valorado en 100.000 pesetas.
11. Camión Renault DR-340 T, C-8312-AG, valorado en 3.000.000 de pesetas.
12. Vehículo Ford Transit, OR-1354-K, valorada en 600.000 pesetas.
13. Camión Pegaso 431 K, M-6432-KV, valorado en 4.000.000 de pesetas.
14. Vehículo Mercedes 300 CE/24 V, OR-1816-N, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 19 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.374.

### ORENSE

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00064/1994, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Salvia y doña María Luisa Carmen Vicos Pérez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de septiembre, y horas de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 22.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 22.750.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la

sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018006494 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5. Piso vivienda sito en la primera planta alta, letra A, del edificio señalado en la actualidad con el número 10 de la calle Juan De Angos, de esta ciudad de Orense. Superficie útil: 107 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, con don Jesús Rial González y otros, a través de la terraza del piso primero A, y caja de ascensor; izquierda, caja de escaleras y vuelo calle de su situación; fondo, don Eduardo Vázquez y otros; y espaldá, caja de escaleras, rellano, caja de ascensor y vivienda letra B. Tiene como anejo un trastero sito en bajo cubierta señalado con la indicación propia del piso.

Dado en Orense a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—42.384.

### REUS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/94 instados por el «Banco Sanpaolo, S. A.» contra «Antic Cambriis, S. L.» la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Casa sita en Cambriis, calle del Trinquete, número 7. Superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 702, libro 435, folio 180, finca número 1.744-N. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

El local a nivel de rasante de la calle del Trinquet, con acceso directo desde dicho vial público, con superficie construida de 170,95 metros cuadrados. Estancia totalmente diáfana de 52,05 metros cuadrados construidos, a cota de primera planta alta, accesible mediante escalera interior, de uso restringido a esta entidad, y otra estancia de 52,05 metros cuadrados construidos, a cota de segunda planta alta, a la que se accede a través de la citada caja

de escalera. La descrita finca forma parte integrante de la casa en Cambrils, señalada con el número 5, de la calle Trinquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 752, libro 471, folio 161, finca número 33.066. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Casa en Cambrils, señalada con el número 4, de la calle del Soldado; superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 702, libro 435, folio 184, finca número 1.746-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Casa en Cambrils, compuesta de bajos y dos pisos, señalada de número 2, de la calle del Soldado, superficie 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 702, libro 435, folio 182, finca número 1.745-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Antic Cambrils, S. L.» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—42.321.

## SANTOÑA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, plaza Velarde número 3-IF, número G-39003785, frente a don Elías Dual Ramírez, vecino de Castañeda (Cantabria), calle Villabáñez, número 1-bajo, NIF número 020189740H, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de setiembre; para la segunda, el día 17 de octubre, y para la tercera, el día 14 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 389700001800104/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta de altura. Se denomina piso cuarto, letra G, con acceso por el portal letra D de la calle Duque de Santoña. Es del tipo G. Tiene una superficie útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, repartidor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, calle Duque de Santoña; sur, ascensor, rellano de escalera y patio interior; este, patio interior y la vivienda letra F; y al oeste, fábrica del Consorcio Español Conservero y el ascensor. No tiene anejos.

Inscripción: Al tomo 1.433, libro 110, folio 180, finca número 6.318, inscripción octava.

Tasado a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expide el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 13 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.372-3.

## SANTOÑA

### Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/94, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Lucio Amador Quiruelas Rodríguez y doña María Isabel Rodríguez Cembranos, autos en los que se ha dictado resolución en el sentido de trasladar la fecha de la tercera subasta, señalada para el día 28 de julio, al día 27 de septiembre, a las doce horas, por ser la primera fecha fiesta en esta comunidad autónoma.

La finca objeto de litigio se encuentra inscrita al tomo 1.422, libro 107, folio 160, finca número 10.656, inscripción segunda; el precio en el que se tasa la misma para primera subasta es de 22.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, sirviendo de notificación en forma para los demandados si no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Santoña a 21 de junio de 1995.—El Juez, José María del Val Oliveri.—La Secretaria.—42.401-3.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 954/93 4.ª, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Esperanza Jiménez Taboada, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 19 de octubre, a las once horas de su mañana en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio y el día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), cuenta 4090-0000-18-0954-93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas, en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, calle Manuel Mateos, número 59, hoy 57. Tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 61, hoy 59; por la izquierda, con la casa número 57, hoy 55; y por el fondo con terreno del Patronato Municipal. Tiene fachada 4 metros 50 centímetros por 12 metros 60 centímetros de fondo.

Pertenece a doña Esperanza Jiménez Taboada, por compra que hizo cuando era de esta soltera a doña Delfina Domínguez López.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 744, libro 102 de la sección tercera, folio 52 vuelto, finca número 4.444, inscripción tercera.

En la escritura se señaló la cantidad de 20.720.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.382-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00535/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Isabel Dominó Boluda, contra «Valcreyton, S. L.» y doña Venancia González Gómez, en rebeldía en este pleito, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avalúos, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

Lote número 1: Vivienda tipo C, séptima planta alta, puerta 28, calle Pintor Ferrer Calatayud, número 21 de Valencia, de 78,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, finca número 21.710. Tipo de subasta: 7.475.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda primero izquierda, puerta 2, calle Arquitecto Alfaro, número 5, superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Valencia, finca número 7.521. Tipo de subasta: 4.425.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 1986»), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, sirviendo el presente de notificación en legal forma a la entidad demandada «Valcreyton, S. L.», actualmente en ignorado paradero y en rebeldía procesal.

#### Bienes objeto de subasta

Los lotes número 1 y número 2 descritos arriba.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—42.286.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01018/1994, promovido por don Francisco J. Maldonado Chiari, contra don Vicente Beta-Frigola Reig y doña Emma Cuñat Guardiola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.300.000 pesetas, cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Bachiller, número 32, puerta 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.081, libro 505, sección primera de Afueras, folio 107, finca número 53.404, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.300.000 pesetas.

Vivienda sita en Valencia, calle Bachiller, número 32, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.081, libro 505, sección primera de Afueras, folio 109, finca número 53.405, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.400.